

DICOM/DAJ/ncn

PUENTE ALTO, 09 JUN 2014
817

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Cooperación, celebrado entre la Fundación Teatro a Mil (FITAM) y la Municipalidad de Puente Alto, por realización de 07 presentaciones sin costo alguno por los vecinos de Puente Alto, que fueron efectuados entre los días 07 y 19 de enero del 2014.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Cooperación, celebrado entre la Fundación Teatro a Mil (FITAM) y la Municipalidad de Puente Alto, suscrito con fecha 31 de diciembre del 2013, de acuerdo a lo señalado en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN COBINA POWERS
ALCALDE